

# Prelatura del Opus Dei

28/05/2001

El Opus Dei era ya una unidad orgánica compuesta por laicos y sacerdotes que cooperan en una tarea pastoral y apostólica de ámbito internacional. Esa concreta tarea cristiana consiste en difundir el ideal de santidad en medio del mundo, en el trabajo profesional y en las circunstancias ordinarias de cada uno.

Pablo VI y los sucesivos Romanos Pontífices determinaron que se

estudiara la posibilidad de dar al Opus Dei una configuración jurídica definitiva adecuada a su naturaleza, que, a la luz de los documentos conciliares, había de ser la de la prelatura personal. En 1969 comenzaron los trabajos para realizar esa adecuación, con intervención tanto de la Santa Sede como del Opus Dei.

Estos trabajos concluyeron en 1981. Entonces la Santa Sede remitió un informe a los más de dos mil obispos de las diócesis donde estaba presente el Opus Dei, para que hiciesen llegar sus observaciones.

Cumplido este paso, el Opus Dei fue erigido por Juan Pablo II en prelatura personal de ámbito internacional, mediante la Constitución apostólica Ut sit, del 28 de noviembre de 1982, que fue ejecutada el 19 de marzo de 1983. Con este documento el Romano Pontífice promulgó los Estatutos, que

son la ley particular pontificia de la Prelatura del Opus Dei. Estos Estatutos son los preparados por el fundador años atrás, con los cambios imprescindibles para adaptarlos a la nueva legislación.

---

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-sv/article/prelatura-del-opus-dei/> (30/01/2026)